



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN SSMI 05/2015 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN DE OPERACIÓN, RESULTADOS E IMPACTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD
MATERNO-INFANTIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SSMI) 2006-2010**

Evaluación Externa	Evaluación de Operación, Resultados e Impactos de los Servicios de Salud Materno-Infantil del Gobierno del Distrito Federal (SSMI) 2006-2010
Observación	OBSERVACIÓN SSMI 05/2015: Para mejorar la calidad de los servicios de salud materno-infantil se deben implementar medidas para reducir progresivamente los tiempos de espera.
Autoridad a la que está dirigida	Secretaría de Salud del Distrito Federal (Aceptada, mediante oficio SSDF/SSMI/0776/2015).
Medios de verificación del cumplimiento	La presente observación se tendrá por atendida cuando se presenten al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF) el informe con las medidas adoptadas.
Información presentada para dar cumplimiento	<p>SSCDMX/DGPCS/0240/2016. En el anexo 3, se remiten los resultados de la aplicación de las cédulas de satisfacción de las usuarias de servicios materno infantiles 2016, así como de las cédulas de satisfacción de usuarias del programa de interrupción legal del embarazo (ILE) 2014-2015, en los cuales se podrá apreciar que de una encuesta realizada a 599 usuarias de servicios materno-infantiles, el 80% de ellas refirió que le pareció poco el tiempo de espera para recibir la atención.</p> <p>Asimismo en el 2014 se entrevistaron a 1226 usuarias de Servicios materno infantiles y en el 2015 a 1386, destacando que el 39% (2014) y 45% (2015) refirieron haber esperado de 10 a 15 minutos para recibir la atención.</p> <p>Para lograr esto se han implementado las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las unidades se mejoró el proceso de atención y agilizó el registro y recepción de documentos, toma de samatometría, toma de ultrasonido, consejería, tratamiento y alta. • Se redujo el tiempo de espera para la toma y entrega de estudios de laboratorio, ahora se realiza el mismo día. • Los médicos tratantes de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) se convirtieron en los responsables de la toma del ultrasonido, como parte de la atención.

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)

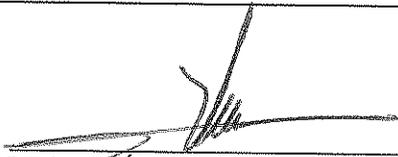
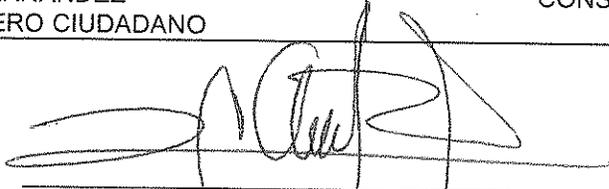
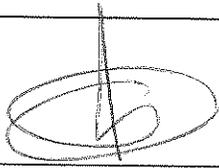
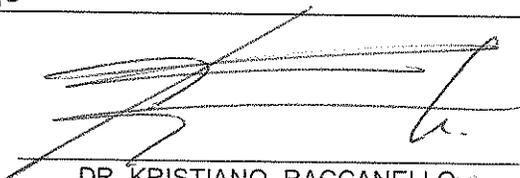




El tratamiento quirúrgico de la interrupción legal del embarazo se hace en el consultorio de ILE y lo que permite agilizar el procedimiento, ya que no se requiere del uso del quirófano.

Con base en lo antes expuesto, en la **VIII Sesión Ordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **OBSERVACIÓN SSMI 05/2015** derivada de la Evaluación de Operación, Resultados e Impactos de los Servicios de Salud Materno-Infantil del Gobierno del Distrito Federal (SSMI) 2006-2010.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEÁTRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN SSMI 05/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE OPERACIÓN, RESULTADOS E IMPACTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO-INFANTIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SSMI) 2006-2010.

